

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 21 de mayo de 2019, martes.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 12 de junio de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia y Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia. De la oncena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de municipios, pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de abril de 2019.
 2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de 30 de abril de 2019.
 3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 4.1. Solicitud de ayuda para acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales.
 5. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 6. **Comisión de Bienestar Social, euskera y Sanidad.**
 7. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 7.1. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2020/2021 del Plan Foral de Obras y Servicios.
 - 7.2. Convenio con San Bizente ikastola Soc. Coop.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de abril de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 11 de abril de 2019 de acuerdo al borrador.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de 30 de abril de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior de 30 de abril de 2019 de acuerdo al borrador.

Votos a favor: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion),
Abstenciones 3 (tres); Luis Felipe Campos Latre (PP), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

La decisión de los ediles abstinentes se motiva en su ausencia de la sesión.

3. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 67/19 hasta el 98/19 del año 2019.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

4.1. Solicitud de ayuda para acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales.

Sr. alcalde da cuenta de la presentación de Solicitud de ayuda para acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales. El importe máximo de la ayuda no superará los cuarenta y cinco mil euros.

Sr. alcalde: Hemos consultado a agricultores y de la consulta hemos resuelto pedir el asfaltado de dos caminos: camino de Carboneros (desde el camino de las monjas hasta Malpica aproximadamente) y camino de Barriobusto (en el entorno de las cuestas en Cañapomar). La sociedad de cazadores nos pide que no se empiecen los trabajos y se respete el nacimiento de perdices...

La solicitud supone poner a disposición los terrenos necesarios para poder proceder a la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de dichos caminos. Informar a los propietarios de las fincas colindantes a los caminos que los accesos a éstas, que no cumplan con las condiciones y características técnicas adecuadas, podrán ser retirados y su sustitución correrá a cargo de los propietarios de las parcelas.

Y la solicitud supone aceptar la subvención concedida, facilitar, durante la instrucción del expediente, al órgano gestor de la ayuda cuanta información y documentos adicionales precise para determinar y comprobar los datos necesarios con el objeto de realizar la propuesta de resolución. Y facilitar a los Departamentos de Agricultura y de Hacienda de la Diputación Foral de Álava, a Órganos competentes del organismo pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a los Órganos competentes de la Unión Europea la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de la ayuda recibida.

7. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

7.1. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2020/2021 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Antecedentes:

1. Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.
2. Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y la convocatoria para el periodo **2020/2021**.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion no se encuentra concernido por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios
4. Constan documentos redactado por el Arquitecto Superior Luis I. Hernández Mayoral acerca de las obras que se solicita que sean incluida en el Plan Foral de Obras y Servicios que son
 - a. Trabajos de mejora, mantenimiento y adaptación en materia de accesibilidad en la plaza Concepción en Oyón-Oion con un presupuesto de ejecución por contrata de 160.448,78 euros. El presupuesto total de inversión asciende a 170.128,78 euros.
5. Propuesta del sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

- 1) Solicitar la inclusión por orden de prioridad en el programa 2020/2021 del Plan Foral de Obras y Servicios de las siguientes actuaciones
 - i. Trabajos de mejora, mantenimiento y adaptación en materia de accesibilidad en la plaza Concepción en Oyón-Oion con un presupuesto de ejecución por contrata de 160.448,78 euros. El presupuesto total de inversión asciende a 170.128,78 euros.
 - ii. Acondicionamiento interior y exterior del antiguo cine de Oyón-Oion (Álava) con un presupuesto de ejecución por contrata de 553.898,37 euros. El presupuesto total de inversión asciende a 583.906,37 euros.
- 2) Aprobar los documentos técnicos indicados en el antecedente número 4.
- 3) Asumir la responsabilidad de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.
- 4) Aprobar el plan y compromiso de financiación de la obra que supone que el ayuntamiento destine de recursos propios la cantidad no subvencionada.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

7.2. Convenio con San Bizente ikastola Soc. Coop.

Antecedentes:

1. Convenio suscrito con San Bizente ikastola, de 30 de marzo de 2.000 que regula la concesión de una subvención nominativa directa para financiar los gastos que se puedan generar por el ejercicio de la actividad educativa.
2. Proyecto de convenio (cuyo texto que figura en el expediente) con San Bizente ikastola Sociedad Cooperativa que regula la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados (de convenio) por el módulo del concierto educativo. No se destinará la aportación municipal a financiar gastos de transporte ni de desplazamiento fuera del territorio de Álava.
3. El presupuesto general del ejercicio 2019 recoge en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», partida 323 - 481001 por cuantía es de 95.000 euros y concepto: Convenio San Bizente ikastola.
4. La aprobación del nuevo convenio supone modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual
5. Resultan de aplicación
 - I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - III. Norma municipal de ejecución presupuestaria del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019, en adelante NMEP 2019.
 - IV. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - V. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - VI. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - VII. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - VIII. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - IX. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
 - X. Decreto 293/87, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos (CAPV).
6. Resulta asimismo de aplicación lo dispuesto, en los artículos 22, 27 a 36 y 50.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 11 de la NMEP 2019.
7. Propuesta del Sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

1. Resolver de mutuo acuerdo, el convenio entre el Ayuntamiento de Oyón-Oion y San Bizente Ikastola de fecha 31 de marzo de 2000. La fecha de la resolución del convenio será 30 de septiembre de 2019.
2. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria que supone modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual y que supone incluir en el estado de créditos de compromiso la partida 323 481001 Convenio plurianual regulador de subvención nominativa directa a San Bizente ikastola, Soc. Coop. por un importe de 95.000 euros durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.
3. Aprobar la suscripción del convenio, de acuerdo al texto que figura en el expediente con San Bizente ikastola Sociedad Cooperativa regulador de la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados por el concierto educativo. La eficacia temporal del presente convenio se extiende desde 1 de octubre de 2019 hasta 1 de octubre de 2023. El presente convenio dado su carácter plurianual se soporta presupuestariamente por un crédito de compromiso.
4. Facultar al Sr. alcalde, Eduardo Terroba, para la firma de cuantos documentos sea necesario y específicamente del documento que recoge el convenio que será eficaz desde 1 de octubre de 2019
5. Dar traslado del presente acuerdo con copia del convenio al Servicio de Administración Local, Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco y a la Dirección de Gestión Económica del Departamento de Educación.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 1 (una); Luis Felipe Campos Latre (PP).

Sr. Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE): Esta ikastola echó a andar cuando mi hijo tenía 2 ó 3 años y el proyecto continúa.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): Mi preocupación es que ocurrirá dentro de cuatro años si hay otra voluntad política en el pleno. Quiero entender que no hay alternativa legal para un convenio de mas duración temporal.

Sr. alcalde: Hemos pasado de un convenio indefinido a un convenio de 50 años y ahora a un convenio de 4 años, que es lo que nos marca la ley. Nuestra voluntad s ayudar a la ikastola y cumplir con todas las normas. Creemos que el convenio puede ser útil y da seguridad jurídica a ambas partes...

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE): En primer lugar, gracias por acceder al adelanto del pleno. Gracias por estos cuatro años. A pesar de las diferencias políticas somos personas y tratamos de hacerlo lo mejor posible.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): Gracias a todos por estos cuatro años y nos vemos los próximos cuatro...

Sr. Campos Latre (PP): Han pasado 4 años y para mí ha sido un honor participar como concejal del

ayuntamiento de Oyón. Técnicamente quizá haya sido un concejal poco eficaz fruto de mi inexperiencia y de la falta de asesoramiento que he sufrido. Quiero aprovechar esta tribuna para pedir disculpas a los vecinos de Oyón por la conducta del grupo Popular durante la legislatura

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): No acepto tus disculpas porque tú no tienes nada de que disculparte. Las personas que se tenían que disculpar con los vecinos son las que no han hablado.

Sr. alcalde: Gracias a todos. Esta legislatura ha tenido sus peculiaridades. Hemos intentado escuchar a todos los grupos. Hemos ido gestionando los presupuestos año a año. Hemos tratado que no hubiera grandes discrepancias y creo que lo hemos conseguido.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 24 de mayo de 2019.
El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.